

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

MADRID NÚMERO 22

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DÑA. MARIA JOSE ESCOBAR BERNARDOS, la Letrada de la Admon. de Justicia, del Juzgado de lo Social número 22 de MADRID, HAGO SABER:

Que en el Procedimiento 271/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JULIAN ROMERO FERNANDEZ contra LA VERMUTECA DE DAVID Y ARANCHA S.L. sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PARTE DISPOSITIVA

No habiéndose cumplido el requerimiento efectuado al actor el día 22-11-2017, y apreciándose una inadecuación de procedimiento y una falta de litisconsorcio pasivo necesario que impide la continuación del procedimiento, procede acordar su **archivo sin más trámite**.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2387-0000-00-0271-17.

Así lo acuerda, manda y firma.

DÑA. CARMEN DURAN DE PORRAS.
LA MAGISTRADA-JUEZ”

Y para que le sirva de **NOTIFICACION EN LEGAL FORMA** a LA VERMUTECA DE DAVID Y ARANCHA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento. (Art. 59 LJS)

En Madrid, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA

(03/41.611/17)

